



Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 17 de abril de 2020
Comunicado de Prensa DGC/136/2020

La CNDH reitera su compromiso con la defensa de los derechos humanos ante la pandemia por COVID-19, y continúa trabajando en la emergencia sanitaria con mayor énfasis y esfuerzo

- **Frente a la contingencia y más allá de ella, cumple con todas y cada una de las funciones y atribuciones que le mandata la ley**
- **Se procedió a la conclusión del Expediente de Queja CNDH/DGPV/267/2020, porque las presuntas violaciones a derechos humanos no fueron acreditadas**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) declara categóricamente su compromiso en la prevención de violaciones y la defensa de los derechos humanos. Ante la emergencia que impone la pandemia por COVID-19 continúa trabajando como lo hace habitualmente, y aún con mayor énfasis y esfuerzo, realizando todas y cada una de las funciones y atribuciones que le mandata la ley.

Desde la declaratoria de la Fase II, la CNDH acató las recomendaciones sanitarias e implementó varias medidas para seguir funcionando; entre otras cosas, dispuso guardias de trabajadores en sus edificios, donde continúa prestando sus servicios de manera presencial al público las 24 horas del día, sin restricciones de ninguna índole, si bien se trata de privilegiar la atención en línea y por vía telefónica, además de la aplicación disponible para celulares, para evitar exponer a la población al riesgo que implica salir de sus casas.

A diferencia de otras instancias de defensa de los derechos humanos en el mundo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos no ha cerrado sus puertas, permanece atenta a las posibles violaciones a derechos humanos que pudiera provocar la situación de emergencia no sólo en la ciudad de México, sino en el interior de la República, y no ha dejado de atender los casos, quejas y causas inherentes directamente a la defensa, asistencia y protección de los derechos humanos.

Respecto de la queja CNDH/DGPV/267/2020, interpuesta el 31 de marzo anterior por dos particulares, en la cual se describen hechos presuntamente violatorios de derechos humanos, luego de que varias personas denunciaron en redes sociales que en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) no se estaban



Dirección General de Comunicación

realizando las pruebas de COVID-19, a pesar de que los pacientes se presentaban con síntomas de tos seca, fiebre y problemas respiratorios; y además se afirmaba que no se estaban acatando las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y que había opacidad en las cifras oficiales por la Secretaría de Salud, la Comisión Nacional procedió a darle curso en estricto apego a su reglamento, y entendiendo la urgencia, recabando toda la información disponible. Como elemento complementario, y buscando atender debidamente las denuncias de las quejas, se solicitó a la Secretaría de Salud un informe que respondiera puntualmente a dichas denuncias.

La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud dio su respuesta, detallando los criterios y fundamentos para la identificación de casos sospechosos o confirmados, explicando que cuando la persona no cumple con los signos y síntomas que se expresan en los lineamientos, no es candidata a que se le tome una muestra para descartar COVID-19. La Secretaría aseguró asimismo que, a la fecha de contestación al requerimiento de la CNDH, no se tenía conocimiento que personas con síntomas y signos compatibles con el coronavirus hubieran sido rechazadas por el INER, y explicó que precisamente para mayor claridad de quienes reclaman información, diariamente se emite, en conferencia de prensa y por diversos medios de información pública, la numeralia de los casos confirmados, negativos probables y lamentables defunciones.

En el curso del desahogo de la queja, la Comisión revisó más de 250 páginas de documentos, acuerdos, avisos, lineamientos y protocolos; hizo una investigación exhaustiva, gracias a la cual se pudo acreditar que la Secretaría de Salud se mantiene en constante comunicación con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), a través del Centro Nacional de Enlace para el Reglamento Sanitario Internacional, que permite a México y otros países de la Región de las Américas compartir experiencias y tomar decisiones oportunas en relación al COVID-19 y otros temas.

A su vez, se pudo verificar que el representante de la OMS-OPS en México se encuentra incluido en el Subcomité de Enfermedades Emergentes y el Comando Operativo de Emergencias, mismos que sesionan de forma permanente ante la contingencia de COVID-19, para la toma de decisiones en materia de prevención, promoción de la salud, vigilancia epidemiológica, diagnóstico por laboratorio, atención médica, sanidad internacional, gestión de insumos, emisión de



Dirección General de Comunicación

lineamientos, comunicación social, y articulación de la respuesta con todo el sector público y privado.

Y se pudo acreditar también que las medidas que se han tomado por parte de las autoridades sanitarias para la atención del COVID-19 en el territorio mexicano, están basadas en las *“Recomendaciones para población General por COVID-19”* emitidas por la propia Organización Mundial de la Salud.

Es de destacar que, además del informe recibido por parte de la Secretaría de Salud, fueron varios los elementos de convicción que le permitieron a la CNDH concluir que las presuntas violaciones a derechos humanos no fueron acreditadas. Esa fue la razón por la que se procedió a la conclusión de la queja, por no existir materia para seguir conociendo del asunto en ella planteado, quedando claro que las autoridades involucradas se encuentran brindando la atención que la problemática requiere, de conformidad a las directrices nacionales e internacionales emitidas, para hacer frente a la pandemia que se está viviendo a nivel mundial.

Por otro lado, a pesar de no aportarse evidencia concreta para proceder a la investigación particular, la CNDH expresó a las quejasas su apertura para recibir más información al respecto para brindarles la atención que merecen, de así requerirlo en lo futuro.

Independientemente de lo anterior, la Comisión ha estado recibiendo quejas de personas que manifiestan violaciones de diversa índole, a la atención médica, a sus derechos laborales, a la prestación de servicios públicos, entre otros, e incluso de médicos y enfermeras residentes del Sector Salud, las cuales están siendo atendidas oportunamente y cuya resolución se emitirá en el momento procesal oportuno.

Esta Comisión Nacional sigue desarrollando sus intensas actividades que lleva a cabo en general y en particular referentes al tema de COVID-19, y continúa teniendo presencia en todos los ámbitos de su quehacer y programas institucionales, desde asuntos de la mujer, la niñez y a familia, migrantes, periodistas y defensores civiles, víctimas del delito, discapacidad y personas desaparecidas, hasta indígenas, trata de personas, supervisión penitenciaria y prevención de la tortura.